



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO PAQUETE B, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA RR MÉDICA, S.A DE C.V., EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. RAÚL RODRIGUEZ ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXIII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13 (TRECE), DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN DESCENTRALIZADOS EL 11 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL FOLIO 97-7-11022022-174007, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
 - I.4. EL LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR “EL INSTITUTO”.
 - I.5. EL C.P. EDGAR VELÁZQUEZ PEDRAZA, JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR “EL INSTITUTO”.
 - I.6. EL ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INSTITUTO”, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO “ÁREA CONTRATANTE”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÁREA CONTRATANTE: LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
 - I.7. EL ING. TOMAS RAFAEL CABELLO ZUAZUA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 02, EL ING. ERIK GARCIA COLUNGA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 03, EL ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04, EL ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05, EL ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06, EL ING. JACOBO HIRAM LÓPEZ DE LEÓN, JEFE DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

CONSERVACIÓN ZONA N° 07, EL ING. NESTOR HUGO LOREDO SOTO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08, EL ING. JOSÉ LUIS CAMPOS HERNANDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 10 Y 19, LA ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11, EL ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12, EL ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13, EL ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15, EL ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DÁVILA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDA ZONA N° 16, EL ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17, EL ING. JUAN BUSTOS REYNOSA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22, EL ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 24, EL ING. JUAN PEDRO CORDOBA CORTEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 26, EL ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28, EL ING. MARIO PÉREZ JIMENEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 29, EL ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30, EL ING. MARTIN ADRIAN GONZÁLEZ ESQUIVEL, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N°31, EL ING. ULISES MARTAGON RODRÍGUEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 32 Y EL ING. JONATHAN GARCIA RODRÍGUEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 33, QUE FIRMAN AL CALCE, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “ÁREA REQUERENTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÁREA REQUERENTE: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.15, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.8. EL ING. JOSÉ ANTONIO RAMOS SANTILLANA, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA I, EL ING. PABLO EMMANUEL NAVARRO MURILLO, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA II Y EL ING. MARIO RAMOS RETA, JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA III DE “EL INSTITUTO”, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “ÁREA TÉCNICA”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÁREA TÉCNICA: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE; NUMERAL 4.24.7, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.9. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO PAQUETE B, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024.
- I.10. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 4206 2529, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000033224-2024, CON FECHA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL **EJERCICIO 2024** SE APRUEBEN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.11. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 32, 34,35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 40, 42, 46, 47, 48 Y 48 FRACCIÓN II PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.12. CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DEL 2023**, POR MEDIO DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO.
- I.13. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. P. 64010.**

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,477 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **95** (NOVENTA Y CINCO) DE LA **CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO NO. **10982** DE FECHA **4 DE NOVIEMBRE DE 2003** EN **MONTERREY**.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,477 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **95** (NOVENTA Y CINCO) DE LA **CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA..
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: COMPRA, VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ELECTRÓNICO MEDICO E INDUSTRIAL, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS EN GENERAL.
- II.4. CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:
- | | |
|---|-----------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO | RRM-031001-QE7 |
| REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” | D45-53772-10-1 |
| INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | 0528054803015 |
- II.5. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

DEBIDAMENTE EMITIDAS POR “EL INSTITUTO”, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LO ANTERIOR CON BASE AL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL **27 DE DICIEMBRE DEL 2021**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7.1. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO “LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS” VIGENTE Y POSITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

- I.** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LOS PARTICULARES QUE TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR EL CÓDIGO, O BIEN QUE TENIÉNDOLOS NO HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE PAGO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

IGUAL DISPOSICIÓN SE ESTABLECE PARA LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE TENGAN A SU CARGO LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, RESPECTO DE LOS PARTICULARES QUE TENGAN DERECHO A SU OTORGAMIENTO.

ADEMÁS, SEÑALA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL CITADO, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDIQUE UN CONTRATO, PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SUBCONTRATANTE.

- II.** EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PREVE QUE EL INSTITUTO SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y SE ENCUENTRA FACULTADO Y OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE FEDERACIÓN, EN TANTO QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DEL INFONAVIT, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN TIENE COMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ATRIBUCIÓN APROBAR LA NORMATIVIDAD QUE DERIVE DE LA MISMA, SALVO AQUELLA QUE SE ENCUENTRE RESERVADA EXPRESAMENTE PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

- III. EN ESE SENTIDO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE DICTAR REGLAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN CELEBRAR CONTRATO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUEDAN OBTENER LAS CONSTANCIAS NECESARIAS DEL INFONAVIT PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO.

II.7.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2015, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DEL 2015, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" LAS CUALES SE APROBARON MEDIANTE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DEL 2015 Y EN VIRTUD DE LA OBLIGACIÓN DE CERCORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIEN SE VAYA A REALIZAR UNA CONTRATACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CUENTEN CON LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL SE OBTIENE A TRAVÉS DE INTERNET.

EL CONTRATISTA DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE "SEGURIDAD SOCIAL", SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **CALLE. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NÚMERO 423 COL. CENTRO, GUADALUPE N.L. C.P. 67100.**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO PAQUETE B, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024, Y CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN ANEXO 2 (DOS), PROPUESTA ECONOMICA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

UNIDAD	DIRECCIÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 03	AV. FÉLIX U. GÓMEZ Y COLON MONTERREY NUEVO LEÓN C. P 64000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 05	AV. IGNACIO MORONES PRIETO Y AV. LOMA LARGA MONTERREY NUEVO LEÓN C. P 64710
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 07	CARR. A SALTILLO Y AV. SAN PEDRO LA LEONA. GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN C. P 66210
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 08	CARR. NACIONAL Y DR. J. E. GONZÁLEZ EL CERCADO NUEVO LEÓN C. P 67320
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 09	ZARAGOZA N° 7 C. P. 65500 SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13	REFORMA Y GUILLERMO PRIETO GENERAL TERÁN NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	JUÁREZ ENTRE. 15 Y 16 CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN C. P 67450
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 15	ISAAC GARZA OTE, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN CP 64000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	MORELOS Y ESCOBEDO ALLENDE NUEVO LEÓN C. P. 67350
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 18	DOMICILIO CONOCIDO HUALAUISES NUEVO LEÓN C. P. 67880
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 19	ZARAGOZA Y ALLENDE APODACA NUEVO LEÓN C. P. 66420
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20	AV. ARTURO B. DE LA GARZA C. P. 67250 CD. JUÁREZ NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 24	HIDALGO N° 205 VILLA DE GARCÍA NUEVO LEÓN C. P. 66000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 26	P. FAMILIAR Y AV, LINCOLN COL. VALLE VERDE MONTERREY, NUEVO LEÓN C. P. 64360
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 27	CARDENAL Y GORRION EN GUADALUPE NUEVO LEÓN C. P. 67100
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 28	AV. PENITENCIARIA Y FIDEL VELÁSQUEZ MONTERREY NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 29	PABLO LIVAS N° 5501 COL. ZERTUCHE GUADALUPE NUEVO LEÓN C. P. 67190
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y CALLE LOS PINOS COL. CHULA VISTA GUADALUPE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 31	AV. B. JUÁREZ Y CARRET, A LAREDO SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 32	ARTEAGA Y JIMÉNEZ, COL. PARAÍSO GUADALUPE NUEVO LEÓN C. P. 67140
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 35	AZTLAN Y MAGNOLIA, MONTERREY NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 36	AV. LÁZARO CÁRDENAS N° 6751 COL.15 DE SEPTIEMBRE MONTERREY NUEVO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 37	AV. URDIALES Y PROL MADERO, MONTERREY NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 38	JUAN IGNACIO RAMÓN Y GUERRERO MONTERREY NUEVO LEÓN C. P. 64000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 39	CALLE ESTORNINO Y PROL. RUIZ CORTÍNEZ COL. VALLE VERDE 2º. SECTOR C. P. 64117
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 41	CALLE MATAMOROS NO.109 ENTRE REPÚBLICA Y ZUAZUA DR. GONZÁLEZ NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 42	VENUSTIANO CARRANZA N° 401 EL CARMEN NUEVO LEÓN C. P. 66550
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 43	CELESTINO GASCA Y GUANAJUATO COL. CELESTINO GASCA ESCOBEDO NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 44	DOMICILIO CONOCIDO CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN C. P. 63550
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 45	AV. INDEPENDENCIA 680, CENTRO DE CIENEGA DE FLORES, 65550, CIENEGA DE FLORES, N. L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 46	MORELOS S/N, CENTRO 65600, HIDALGO, N. L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 47	GUERRERO S/N, COL. VILLALDAMA, 65350, VILLALDAMA, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 48	ZUAZUA Y NIGROMANTE 904, COL. LAMPAZOS DE NARANJO, 65070, LAMPAZOS DE NARANJO N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 49	CARRETERA MONTERREY/COLOMBIA KM 1.5 S/N, COL. ANÁHUAC Y RODRÍGUEZ, ANÁHUAC, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 50	NOGALAR KM 1 S/N, COL. JARDÍN, 65800 AGUALEGUAS, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 51	GENERAL CALLES S/N, COL. CUIDAD CERRALVO, 65900, CERRALVO, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 52	ZARAGOZA 1414, COL. REVOLUCIÓN, 67050, CHINA, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 53	CARRETERA 57 KM 180 S/N COL. SAN RAFAEL, 67865, GALEANA, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 54	CARRETERA GALEANA LINARES KM 1 S/N, COL. GALEANA, 67850, GALEANA, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 55	CARRETERA A LAMPACITOS KM 1 S/N, COL. ARAMBERRI CENTRO, 67940, ARAMBERRI, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 56	CARRETERA LINARES ENTRE GRAL. MARTÍNEZ Y GRAL. PORFIRIO DÍAZ S/N, COL. CENTRO, 67900, DR. ARROYO, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 58	BULEVARD DÍAZ ORDAZ, LA LEONA GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN C. P. 66210
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 59	CARRET. MONTERREY – ZUAZUA EN GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 63	ESCOBEDO 375 CABEZERA MUNICIPAL MARÍN, NUEVO LEÓN.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 64	MANUEL ORDONEZ NO. 2850 ESQ. CON PEDRO GARFIAS COL. CUMBRES DE SANTA CATARINA SANTA CATARINA NUEVO LEÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 66	RIO PILÓN NO. 1000 COL. PUEBLO NUEVO C. P. 66635 APODACA, NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 68	AV. PROF. RAFAEL CAVAZOS GARZA CRUZ CON HOLANDA COL. RINCON DE LA SIERRA GUADALUPE, NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 69	AVE. ABRAHAM LINCOLN ENF. MARIA DE JESUS CANDIA S/N COL. VALLE VERDE 1ER. SECTOR C. P. 64360 MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 70	MORELOS Y ABASOLO, REAL DE PALMAS, ZUAZUA, NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 71	AVE. METROPLEX NO. 199, METROPLEX II, APODACA, NUEVO LEÓN, C. P. 66612
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 72	AVE. VISTA REGIA Y ANTARES, COL. BUENA VISTA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA NO. 07	CARRET. A SALTILLO Y AV. SAN PEDRO LA LEONA. GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN C. P 66210
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA NO. 65	AV. DIEGO DÍAZ DE BERLANGA S/N C. P 66437 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN.
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 10	ESCOBEDO Y ALDAMA SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN C. P 65200
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 11	J. MA. PARAS Y BALLESTEROS MONTEMORELOS NUEVO LEÓN C. P. 67500
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 12	E. CARANZA Y NINOS HEROES LINARES. NUEVO LEÓN C. P. 67000
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02	CONSTITUCIÓN Y FÉLIX U. GÓMEZ MONTERREY NUEVO LEÓN C. P 64010
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 04	MATAMOROS Y ZUAZUA GUADALUPE, NUEVO LEÓN C. P. 67100
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 06	AV. BENITO JUÁREZ Y CARRET. A LAREDO SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN C. P 66460
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 17	F. LOZANO Y ROBLE COL. BENITO JUÁREZ MONTERREY, NUEVO LEÓN C. P 64420
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 33	CONSTITUCIÓN Y FÉLIX U. GÓMEZ MONTERREY NUEVO LEÓN C. P 64010
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 67	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM 100 MAS 24 APODACA, N.L.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 73	AV. DIEGO DIAZ DE BERLANGA, SIN NUMERO, COL. BALCONES DE SANTO DOMINGO, C.P. 66440

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ 7, 755,630.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO 07 (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN CADA UNA DE LA UNIDADES QUE HAYAN SOLICITADO SU REQUERIMIENTO PARA QUE POSTERIORMENTE SE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR Y LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN** SITA EN **CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, **VIGENTE Y POSITIVA**.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR PORQUE **“EL INSTITUTO”** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES RELACIONADAS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN** SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **“EL PROVEEDOR”**.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ ACEPTAR DE **“EL PROVEEDOR”** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

“EL PROVEEDOR” QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **“EL INSTITUTO”**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONFORME AL **FORMATO 07 (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA**, A CUBRIR POR **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA **01 DE ENERO DEL 2024**. LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE SEGÚN EN EL **FORMATO 07 (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE **“EL INSTITUTO”**, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **“EL INSTITUTO”**, SERÁN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR” CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA PARA CON “EL INSTITUTO”, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO”, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- A. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA SERÁ INDIVISIBLE.

EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA **OFICINA DE CONSERVACIÓN UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. P. 64010.**

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “EL PROVEEDOR” UNA VEZ QUE “EL INSTITUTO” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “EL PROVEEDOR” SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE

EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE “EL PROVEEDOR” EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL IMSS” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “EL PROVEEDOR”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADJUDICADO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL PROVEEDOR”. POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “EL PROVEEDOR” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL PROVEEDOR”**.
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **“EL INSTITUTO”**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **“EL PROVEEDOR”** CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. SI **“EL INSTITUTO”** CONSIDERA QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **“EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

PROVEEDOR DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO 1), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **“EL INSTITUTO”**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **“EL PROVEEDOR”** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **“EL PROVEEDOR”** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ANEXO 2 (DOS) PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 3 (TRES) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

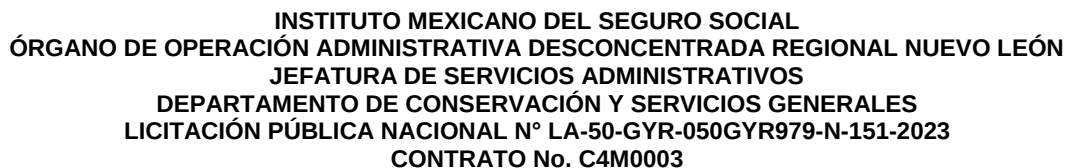
VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA **CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** O **“EL INSTITUTO”** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR **SEXTUPLICADO**, EN LA CIUDAD DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

POR EL “PROVEEDOR” RR MÉDICA, S. A. DE C. V. _____ C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO REPRESENTANTE LEGAL	POR “EL INSTITUTO” _____ DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
POR “EL INSTITUTO” _____ LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	POR “EL ÁREA CONTRATANTE” _____ ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



“ÁREA REQUINIENTE Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 05
ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 06
ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 07 UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 7 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 24 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 58 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 64
ING. NESTOR HUGO LOREDO SOTO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 38
ING. JOSE LUIS CAMPOS HERNADEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 10 Y 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 41 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 44 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 59 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 63 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 70 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 19 HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 10 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 46 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 47 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 48 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 49 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 11 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 16 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 51
ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 12 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 18 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 52 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 53 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 54 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 55 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 56
ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66
ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 03 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 15
ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 08 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 17
ING. JUAN BUSTOS REYNOSA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 09 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 42 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 43 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 45 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 72
ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD ZONA N° 24	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 65 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 71 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 73
ING. JUAN PEDRO CORDOBA CORTEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 26	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 26 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 69
ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 28 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 37
ING. MARIO PEREZ JIMENEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 35 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

_____ ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 30 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 29 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 20 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 14
_____ ING. MARTIN ADRIAN GONZALEZ ESQUIVEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 31
_____ ING. ULISES MARTAGON RODRIGUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 32	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 32 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 27 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 68
_____ ING. JONATHAN GARCIA RODRIGUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 33	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 33
REVISÓ	
_____ LIC. SADRAC TORRES SOTELO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PRONUNCIA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTE, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y RR MÉDICA, S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, POR UN PRESUPUESTO MÁXIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ 7, 755,630.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ANEXO 1
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

151

SOLICITUD: 0000033224 - 2024

Dependencia Solicitante: D0020 Delegación Nuevo León
CCO División de Conservación
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Deleg 3

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 30/10/2023 Fecha Validación: 30/10/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 9,000,000.00 42062529 29501 Refacc y accesorios menores de eq. e instrument médico y lab

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
NUEVE MILLONES PESOS 00/100 MN

\$ 9,000,000.00

ARO FRANCISCO ANTONIO DE LEON ESTRUCH

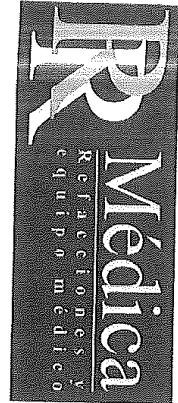
Autorizó

JEFE DE DEPTO. DE CONSERVACION Y S.G.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ANEXO 07
PROPUESTA ECONOMICA



FORMATO 07
PROPUESTA ECONOMICA
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. EN COMPARENTE: LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
Suministro de Relaciones para Equipo Médico Paquete B

CONSISTENTE	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNID.	MAX.	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	FOCO 240V 50W 120V EBR PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO Marca EKO	PIEZA	8	30	\$ 620.00	\$ 4,960.00	\$ 24,800.00
2	FOCO 12V 100W EBR DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRUGIA CARL ZEISS	PIEZA	8	50	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 25,950.00
3	FOCO 12V 50W EBR DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION Marca DI STAR	PIEZA	8	50	\$ 207.00	\$ 1,656.00	\$ 10,350.00
4	FOCO 12V 40W CON BASE CIRCULAR ASL 41358 PARA SU USO EN LAMPARA DE HENDIDURA TOPCOM Marca ASL	PIEZA	8	50	\$ 2,079.00	\$ 16,632.00	\$ 103,950.00
5	FOCO 150W 24V FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN LAMPARA DE CIRUGIA MCA COSRAMEX Marca OSRAM	PIEZA	90	300	\$ 207.00	\$ 12,420.00	\$ 62,100.00
6	FOCO 150W 15V EFR DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE OFTALMOLOGIA OSRAM	PIEZA	8	30	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 15,570.00
7	FOCO 300W 82V EXR DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO OSRAM	PIEZA	14	50	\$ 462.00	\$ 6,468.00	\$ 23,100.00
8	FOCO 360W 82V PROYECTOR CUERPOS OPACOS EYB PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca G.E	PIEZA	4	40	\$ 519.00	\$ 2,076.00	\$ 20,760.00
9	FOCO 50W 130V CAX DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE PROYECCION PHILIPS	PIEZA	86	250	\$ 390.00	\$ 25,800.00	\$ 75,000.00
10	FOCO 8V 20W DE HALOGENO ESB 84250 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca OSRAM	PIEZA	10	50	\$ 231.00	\$ 2,310.00	\$ 11,550.00
11	FOCO 8V 10W PMICROSCOPIO KARL ZEISS CAT. E-772 PARA SU USO EN LAMPARA DE HENDIDURA Marca EKO	PIEZA	60	200	\$ 168.00	\$ 10,080.00	\$ 33,600.00
12	FOCO 8V 20W ASL 40340-20700 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca ASL	PIEZA	8	50	\$ 262.00	\$ 2,096.00	\$ 13,100.00
13	FOCO CAT. MCA USHO ESP 120 150W PARA SU USO EN EQUIPO DE OFTALMOLOGIA Marca USHO	PIEZA	8	35	\$ 1,039.00	\$ 8,312.00	\$ 36,955.00
14	FOCO DOL 20V 150W PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca USHO	PIEZA	10	40	\$ 693.00	\$ 6,930.00	\$ 27,720.00
15	FOCO DOL 20V 150W PARA SU USO EN LAMPARA DE FOTOTERAPIA GENERAL ELCITRIC Marca OSRAM	PIEZA	15	50	\$ 323.00	\$ 5,155.00	\$ 16,150.00
16	FOCO DE 150W 120V DE HALOGENO PARA SU USO OCLIMADOR DE RAYOS X CAT OBARS Marca ASL	PIEZA	5	40	\$ 808.00	\$ 4,040.00	\$ 22,320.00
17	FOCO DE 150W 120V DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE COLPOSCOPIA Marca SYLVANIA	PIEZA	8	30	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 15,570.00
18	FOCO HEINE 2.5V CAT X-01-48-056 PARA SU USO EN EQUIPO DE COLPOSCOPIA Marca HEINE	PIEZA	5	30	\$ 1,559.00	\$ 7,795.00	\$ 46,770.00
19	FOCO FOSDZE 24V 150W PARA SU USO EN LAMPARA QUIRURGICA COSRAMEX Marca OSRAM	PIEZA	8	30	\$ 377.00	\$ 4,616.00	\$ 17,310.00
20	FOCO DE HALOGENO 8V 20W CAT 64250 HX PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca OSRAM	PIEZA	37	100	\$ 207.00	\$ 7,659.00	\$ 30,700.00
21	FOCO DE 2 INTENSIDADES PARA LAMPARA DE CIRUGIA 8 ANSCO Marca G.E	PIEZA	5	20	\$ 635.00	\$ 3,175.00	\$ 12,700.00
22	FOCO OFTALMOSCOPIO CATALOGO 1104700-MARCA WELCH ALLYN PARA SU USSEN ESTUCHE DE DIAGNOS-TICO, Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	6	50	\$ 619.00	\$ 3,714.00	\$ 25,950.00
23	FOCO DE HALOGENO PARA EQUIPO OFTALMOLOGIA CAT. HLX 84538 100W 24V Marca OSRAM	PIEZA	6	50	\$ 346.00	\$ 2,076.00	\$ 17,390.00

R R Médica, S.A. de C.V.

rrorganizacion@rrmedica.com www.rrmedica.com

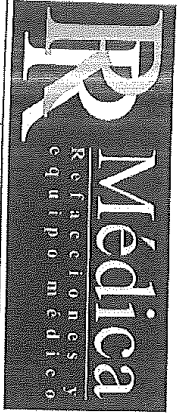
Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Ixamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



24	FOCO PARA ESPECTROFOTOMETRO ASI-316/5724W 80W PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca OSI	PIEZA	2	30	\$	323.00	\$	846.00	\$	9,690.00
25	FOCO PARA HUIA DE LAMPARASCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 08200 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EQUIPO DE INTUBACION, Marca WELCH ALLEN	PIEZA	5	50	\$	462.00	\$	2,772.00	\$	23,100.00
26	FOCO OFTALMOSCOPIO CATALOGO 08200 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUQUE DE DIAGNOSTICO, Marca WELCH ALLEN	PIEZA	5	50	\$	519.00	\$	2,595.00	\$	25,950.00
27	FOCO OTOSCOPIO CATALOGO 9100 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUQUE DE DIAGNOSTICO, Marca WELCH ALLEN	PIEZA	6	50	\$	519.00	\$	3,114.00	\$	25,950.00
28	FOCO OTOSCOPIO CATALOGO 4400 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUQUE DE DIAGNOSTICO, Marca WELCH ALLEN	PIEZA	5	5	\$	519.00	\$	2,595.00	\$	2,595.00
29	FOCO OFTALMOSCOPIO CATALOGO 04600 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USGEN ESTUQUE DE DIAGNOSTICO, Marca WELCH ALLEN	PIEZA	7	50	\$	899.00	\$	5,665.00	\$	40,400.00
30	FOCO PARA HUIA DE LAMPARASCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 4800400 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EQUIPO DE INTUBACION, Marca WELCH ALLEN	PIEZA	20	50	\$	519.00	\$	10,380.00	\$	25,950.00
31	FOCO DE HALOGENO 8 V 30 W CAT 00943110 PARA SU USO EN LABORATORIO, Marca DR FISCHER	PIEZA	3	20	\$	462.00	\$	1,386.00	\$	9,240.00
32	FOCO DE HALOGENO 25W 12.8 V F.L.T PARA LAMPARA PROYECCIONES Marca PHILIPS	PIEZA	10	35	\$	207.00	\$	2,070.00	\$	7,245.00
33	FOCO 157 PARA SU USO LAMPARA FRONTAL MODELO 2500 MARCA WALCH ALLYN Marca WELCH ALLEN	PIEZA	8	50	\$	808.00	\$	6,464.00	\$	40,400.00
34	FOCO 157 30 W CAT-384643 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABOR. Marca OSI	PIEZA	7	30	\$	3,538.00	\$	25,466.00	\$	108,140.00
35	FOCO 8 V 10 W 8425 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO, Marca OSI	PIEZA	20	70	\$	207.00	\$	4,140.00	\$	14,490.00
36	LABORATORIO Marca OSI	PIEZA	3	20	\$	981.00	\$	2,943.00	\$	19,620.00
37	FOCO 8 V 30 W 410349 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO, Marca MIT RING	PIEZA	12	30	\$	981.00	\$	11,772.00	\$	29,430.00
38	MODELO PARA-EQUIPO INDIRECTO NÚMERO CATALOGO 04900 MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	12	50	\$	519.00	\$	6,228.00	\$	25,950.00
39	FOCO OTOSCOPIO MARCA KELLER REFACCION PARA EQUIPO ESTUQUE DE DIAGNOSTICO, Marca KELLER	PIEZA	8	30	\$	693.00	\$	5,544.00	\$	20,790.00
40	FOCO DE HALOGENO 1000 W 120 V DRSPARC PARA SU USO EN PROYECTOR, Marca G.E. OSRAM	PIEZA	40	100	\$	462.00	\$	18,480.00	\$	46,200.00
41	FOCO 220 W 22 V 6V345 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE LAMPARA DE HENDIDURA Marca OSRAM	PIEZA	16	50	\$	1,062.00	\$	16,992.00	\$	53,100.00
42	FOCO 8 V 10 W 8422 KARL ZEISS PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE LAMPARA DE HENDIDURA Marca OSRAM	PIEZA	40	100	\$	207.00	\$	8,280.00	\$	20,700.00
43	FOCO NÚMERO CATALOGO PROYECTOR 7800 REFACCION PARA EQUIPO DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLEN	PIEZA	8	50	\$	207.00	\$	1,656.00	\$	10,350.00
44	FOCO 8 V 30 W MODELO CAY PARA SU USO EN LAMPARA DE PROYECCION Marca G.E. LAMPARASCOPIO PARA EQUIPO LAMPARA DEQUIJUELA Marca GENERICA	PIEZA	10	50	\$	519.00	\$	5,190.00	\$	25,950.00
45	FOCO PARA HUIA DE LAMPARASCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 06000 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EQUIPO DE INTUBACION, Marca WELCH ALLEN	PIEZA	14	50	\$	970.00	\$	13,580.00	\$	48,500.00
46	FOCO CAT 542611 8 V 20 W PARA LAMPARA DE HENDIDURA DE OFTALMO Marca OSRAM	PIEZA	6	50	\$	1,155.00	\$	6,930.00	\$	57,750.00
47	FOCO CAT 542611 8 V 20 W PARA LAMPARA DE HENDIDURA DE OFTALMO Marca OSRAM	PIEZA	6	50	\$	1,155.00	\$	6,930.00	\$	57,750.00
48	LAMPARA DE XENON DE 300 WATTS CAT F30008FA PARA SU USO EN FUENTE LUZ CLYMPUS Marca EXELTUS TECH	PIEZA	2	10	\$	15,015.00	\$	30,030.00	\$	150,150.00

R R Médica, S.A. de C.V.

organizacion@rmedica.com www.rmedica.com

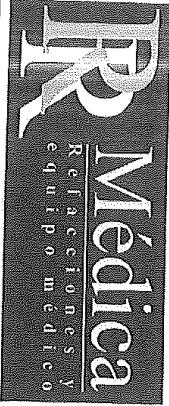
Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



50	LAMPARA DE HALOGENO PARA PROYECTOR DE OFTALMO 2 V 30 W 64250 Marca OSRAM	PIEZA	20	50	\$	482.00	\$	9,240.00	\$	23,100.00
51	LAMPARADE HALOGENO 30 W12 V MODELO EFN PARA SU USO EN LAMPARA DE EXPLORACION Marca EKO	PIEZA	3	20	\$	577.00	\$	1,731.00	\$	11,540.00
52	FOCO 12 V 30W 64250 DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION Marca OSRAM	PIEZA	40	100	\$	404.00	\$	16,160.00	\$	40,400.00
53	FOCO 21 V 150W EKE DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION Marca OSRAM	PIEZA	8	50	\$	404.00	\$	3,232.00	\$	20,200.00
54	FOCO DE 22.5 V 50 W PARA SU USO EN LAMPARA DE CIRUGIA MARCA BERCHOLT	PIEZA	14	50	\$	970.00	\$	13,580.00	\$	48,500.00
55	LAMPARA 24V 150W Baseo PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRUGIA CALR ZEISS Marca OSRAM	PIEZA	8	50	\$	346.00	\$	2,768.00	\$	17,300.00
56	LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO 02200 PARA SU USOSN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WEICH ALLYN	PIEZA	10	50	\$	1,039.00	\$	10,390.00	\$	51,950.00
57	LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X-22-086-038-MARCA HEINE PARA SU USOSN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca HEINE	PIEZA	20	50	\$	1,039.00	\$	20,780.00	\$	51,950.00
58	LAMPARA INFRAROJO RUBI 110V 250W PARA SU USO EN LAMPARA DE CALOR INFRAROJO DE RAYO X Marca OSRAM	PIEZA	8	50	\$	346.00	\$	2,768.00	\$	17,300.00
59	LAMPARA MODELO FDS 24 V 150 W PICO LAMADOR LINEAR NC150 PARA SU USO EN EQUIPO DE RAYO X Marca OSRAM	PIEZA	8	20	\$	323.00	\$	2,584.00	\$	6,460.00
60	LAMPARA VITA LITE 32 W PARA SU USO EN FOTOTERAPIA INFANTIL Marca ZEISS	PIEZA	8	20	\$	231.00	\$	1,848.00	\$	4,820.00
61	LAMPARA VITA LITE 32 W PARA SU USO EN FOTOTERAPIA INFANTIL Marca ZEISS	PIEZA	5	13	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	20,267.00
62	LAMPARA VITA LITE 20 W PARA SU USO EN FOTOTERAPIA INFANTIL Marca DURO TEST	PIEZA	5	13	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	20,267.00
63	PORTA CARBONES PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO SC240 Marca AMSCO	PIEZA	5	13	\$	5,775.00	\$	28,675.00	\$	75,075.00
64	PORTA LAMPA WEICH ALLYN	PIEZA	8	20	\$	1,848.00	\$	14,784.00	\$	36,960.00
65	PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
66	PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
67	PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
68	PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
69	PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
70	PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
71	PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00

RR Médica, S.A. de C.V.

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pre. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tel.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca

Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pre.
Col. Coahuatenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

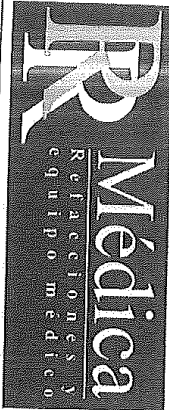
Sucursal Mérida

Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682

organizacion@rrmedica.com www.rrmedica.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



72	CABLE TRONCAL DE ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K22A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ANESTESIA BASICA MARCA: FLAREE/ NIHON KOSHEN. MODELO: 3500/BSM-25011. Marca DATX OHMEDA	PIEZA	8	20	\$	3,638.00	\$	29,104.00	\$	72,760.00
73	CABLE TRONCAL DE ECG 3 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCEB8. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE. Marca MEDICA D	PIEZA	2	20	\$	3,638.00	\$	7,276.00	\$	72,760.00
74	CABLE TRONCAL DE ECG CON BLINDAJE. 3 DERIVACIONES. 3.4M. 305 CM DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 700-0005-04. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MODELO TRO. Marca MINDRAY	PIEZA	5	20	\$	3,638.00	\$	18,190.00	\$	72,760.00
75	CABLE TRONCAL DE ECG DE 3 PUNTAS (3 METROS) CON NUMERO DE CATALOGO: 3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DESFIBRILADOR MARCA ZOLL MODELO: SERIES M Marca ZOLL	PIEZA	8	20	\$	3,638.00	\$	29,104.00	\$	72,760.00
76	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS (3 METROS) PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATX OHMEDA. MODELO: AS5.4M. NUMERO DE CATALOGO: 345893. Marca DATX OHMEDA	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	28,336.00	\$	80,840.00
77	CABLE TRONCAL DE ECG ESTANDAR DE 5 DERIVACIONES MULTITRACK. PARA 3.8 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 41293-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: DASH-4000 Marca G.E.	PIEZA	4	20	\$	4,042.00	\$	16,168.00	\$	80,840.00
78	CABLE TRONCAL DE 5 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAMA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 551306917. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MARCA: PHILIPS. MODELO: MP30 Marca PHILIPS	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00
79	CABLE TRONCAL DE 5 DERIVACIONES 3.0 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 545893. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5. Marca DATX	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00
80	CABLE TRONCAL DE ECG 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCEB8. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE. Marca MEDICA D	PIEZA	6	20	\$	4,042.00	\$	24,252.00	\$	80,840.00
81	CABLE TRONCAL PARA SATURACION DE OXIGENO OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2708-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE PULSO. PORTATIL. MARCA: NELLCOR. MODELO: N-551. Marca NELLCOR	PIEZA	4	10	\$	2,079.00	\$	8,316.00	\$	20,760.00
82	MANGUERA DOBLE TRONCAL PARA PAUL ADULTO. REUSABLE. CON CONECTORES. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21708-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SES CAMAS. ADULTO. MARCA: GE. SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE BBS7 / C/C-PRO. Marca DATX	PIEZA	1	5	\$	2,772.00	\$	2,772.00	\$	13,860.00
83	MANGUERA CON CONECTOR PARA BRAZULETE DE NIBP (ADULTO/PIEDRA/NEONATAL) LONG 5M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8200-30-05688. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY/MODELO D3 Marca MINDRAY	PIEZA	1	5	\$	2,772.00	\$	2,772.00	\$	13,860.00
84	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO DESECHABLE. NO ESTERIL. NEONATAL/ACTANTE. 1.5 M. SOLO TUBO. LARGO 3.0M. CON CONECTOR DE AIRE HP 8.0MM COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR MODULO Y CONECTOR TIPO BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M15978. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVE MP-050. Marca PHILIPS	PIEZA	2	5	\$	2,772.00	\$	5,544.00	\$	13,860.00

RR Médica, S.A. de C.V.

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tel.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca

Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida

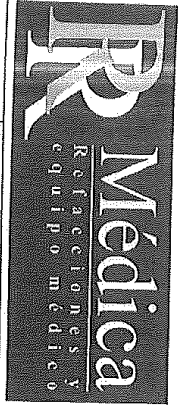
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Iizamal
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682

rrorganizacion@rrmedica.com

www.rrmedica.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



85	MANGUERA PARA PANT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5982-30. GRSS. PARA USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000. Marca MINDRAY	PIEZA	2	5	\$	2,772.00	\$	5,544.00	\$	13,860.00
86	SENSOR REUSABLE E ADULTO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-821-44D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE. Marca MEDICA D	PIEZA	2	5	\$	4,042.00	\$	8,084.00	\$	20,210.00
87	SENSOR DE OXIGENO TIPO DEDAL PARA NEONATAL. REUSABLE. LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-421-44D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE. Marca MEDICA D	PIEZA	2	5	\$	4,042.00	\$	8,084.00	\$	20,210.00
88	SENSOR REUSABLE PEDIATRICO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-6992S. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE. Marca MEDICA D	PIEZA	6	15	\$	3,869.00	\$	22,214.00	\$	58,095.00
89	SENSOR DE SPO2 DE CLIP REUTILIZABLE. ADULTO (CON UN PESO SUPERIOR A 40 KG). PARA SU USO EN CUALQUIER DEPO EXCEPTO EL PULGAR. CON CABLE DE LONGITUD: 1.0 M. NO REQUIERE CABLE ADAPTADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-198A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTLJWIE MP4090. Marca PHILIPS	PIEZA	2	5	\$	3,869.00	\$	7,738.00	\$	19,345.00
90	CABLE PARA SPO2 ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-198A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTLJWIE. Marca PHILIPS	PIEZA	2	5	\$	3,869.00	\$	7,738.00	\$	19,345.00
91	SENSOR DE SPO2 PARA DEDO. ADULTO. PRESENTACION: CABLE. NUMERO DE CATALOGO: MT-1323S. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR UNIDAD DE LARCA. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000. Marca MINDRAY	PIEZA	6	15	\$	3,869.00	\$	23,214.00	\$	58,095.00
92	CABLE PARA SPO2 PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-192A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTLJWIE. Marca PHILIPS	PIEZA	6	15	\$	3,869.00	\$	23,214.00	\$	58,095.00
93	SENSOR PARA OXIMETRIA PEDIATRICO 3-15 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 302S. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOREO CENTRAL PARA 10 CAMAS. INTERMEDIA. MARCA: MINDRAY. Marca MINDRAY	PIEZA	3	20	\$	3,869.00	\$	11,607.00	\$	77,380.00
94	SENSOR SPO2 ADULTO PEDIATRICO OXI TIP CON NUMERO DE CATALOGO: 6038-8000-0006. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. MARCA: DASH. MODELO: ADU. Marca G.E	PIEZA	6	20	\$	3,869.00	\$	23,214.00	\$	77,380.00
95	SENSOR SPO2 MULTISITO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P223G. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD MARCA: PLABREX. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: DASH 2000. Marca G.E	PIEZA	7	20	\$	3,869.00	\$	27,083.00	\$	77,380.00
96	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA ADULTO. CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 450D-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: DASH 2000. Marca G.E	PIEZA	4	10	\$	3,869.00	\$	15,476.00	\$	38,690.00
97	AURICULAR. NUMERO CATALOGO: PROVEEDOR: OMILMO MARCA: MEDDEX. MODELO: USOS GENERALES. REFACCION PARA EQUIPO-ESTETOSCOPIO. Marca HERGOM	PIEZA	100	360	\$	173.00	\$	17,300.00	\$	60,560.00
98	BAUJANOMETRO-ESTRIG. JENERIDE. PIPARED. Marca HERGOM	PIEZA	8	30	\$	1,039.00	\$	8,312.00	\$	31,170.00
99	BRACELETE CON CAMARA ADULTO. NUMERO CATALOGO: R406908-46-1. MARCA: KERNIA. MODELO: STANDAR BOWLESS. REFACCION PARA EQUIPO: BAUMANNOMETROS. Marca HERGOM	PIEZA	200	550	\$	231.00	\$	46,200.00	\$	127,550.00

RR Médica, S.A. de C.V.

trorganizacion@rmedica.com

www.rmedica.com

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pre. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca

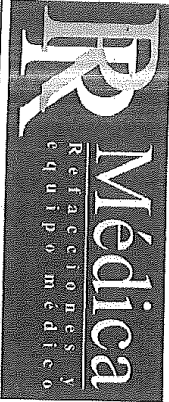
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pie.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida

Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



100	CABLE PARA ELECTRODO NEUTRO, DE SILICON CONDUCTIVO, DE 3M. DE LONGITUD, ENTRADA INTERNACIONAL, REUSABLE, PARA EL EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFIA, MARCA: EBBE	PIEZA	3	10	\$	3,668.00	\$	11,607.00	\$	36,690.00
101	CABLE DE PACIENTE NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= MARCA= PHILIPS REFACCION PARA EQUIPO= ELECTROCARDIOGRAFIA MODELO= PAGE WRITER T050, MARCA: PHILIPS	PIEZA	4	10	\$	4,725.00	\$	18,900.00	\$	47,250.00
102	CABLE DE PACIENTE NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= MARCA= BIRDECK REFACCION PARA EQUIPO= ELECTROCARDIOGRAFIA MODELO= EK-10, MARCA: BIRDECK	PIEZA	4	10	\$	4,725.00	\$	18,900.00	\$	47,250.00
103	PIEZA, NUMERO DE CATALOGO= VACUETTY, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION, MARCA: COMBIMED, MODELO: MEGA COMBIMED	PIEZA	3	10	\$	5,428.00	\$	16,284.00	\$	54,284.00
104	CABLE COMPLETO PARA ELECTROCARDIOGRAFIA DE 10 DERIVACIONES, CODIGO DE COLOR= ARI, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO= R-12 PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL (3 CANALES) 12 MARCA: MINDRAY	PIEZA	4	10	\$	5,428.00	\$	21,712.00	\$	54,284.00
105	CABLE 10 DERIVACIONES NUMERO DE CATALOGO= FRONTIER, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION, MARCA: MORTARA, MARCA: MORTARA	PIEZA	2	6	\$	4,620.00	\$	9,240.00	\$	27,720.00
106	CABLE AZUL, NUMERO CATALOGO= PROVEEDOR= 2802, MARCA= VALLEY LAB, MODELO= OMIUNDO, REFACCIONES PARA EQUIPO= OJCHILLOS ELECTRICOS, MARCA: VALLEY LAB	PIEZA	6	15	\$	265.00	\$	1,590.00	\$	3,975.00
107	CABLE DUPLEX ADULTO NUMERO CATALOGO= PROVEEDOR= 11003A10-1, MARCA= MEDDEX REFACCION PARA EQUIPO= ESTETOSCOPIO MARCA: HERGENSON	PIEZA	120	350	\$	175.00	\$	20,760.00	\$	60,450.00
108	GRABADOR DE FILAS PARA ACOSONO MARCA: STERREN	PIEZA	4	10	\$	519.00	\$	2,076.00	\$	5,190.00
109	CAMARA VIDEA REUTILIZABLE, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO= 10390, PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL DE ULTRA ALTA FRECUENCIA, MARCA: SLE, MODELO= 5000, MARCA: FISHER & PAYSON	PIEZA	2	5	\$	4,725.00	\$	9,450.00	\$	23,625.00
110	CAMARA DE HUMIDIFICACION REUSABLE, MAR 3707, PARA PACIENTE ADULTO INCLUYE 100 PIEZAS DE PAPEL FILTRO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO= 82217, PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO MARCA: FISHER & PAYSON	PIEZA	2	5	\$	4,725.00	\$	9,450.00	\$	23,625.00
111	CASCO GEFALCO LACTANTE 20 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO= 2004 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJIMETRO DE PARED, MARCA: AGA, MODELO: MC, MARCA: GENERALICO	PIEZA	2	5	\$	924.00	\$	1,848.00	\$	4,620.00
112	CASCO GEFALCO NEONATAL 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO= 1504 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJIMETRO DE PARED, MARCA: AGA, MODELO: MC, MARCA: GENERALICO	PIEZA	2	5	\$	1,039.00	\$	2,078.00	\$	5,195.00
113	CONSOLA 12MM DE ALUMINIO CON TOMA DE AIRE Y OXIGENO Y CONTACTOS CAT	PIEZA	2	5	\$	13,823.00	\$	27,236.00	\$	69,145.00
114	TOVA DE AIRE SENCILLA CON CONEXION PENCILUFE A LAS DE LA PARED INCLUYENDO REFACCIONES= EQUIPO= AIRE, MARCA: ARAMED	PIEZA	4	15	\$	1,039.00	\$	4,156.00	\$	15,985.00
115	TOVA DE OXIGENO SENCILLA CON CONEXION PARA ENCHUFE AL RASDE LA PARED INCLUYENDO SENCILLA CON CONEXION PARA EQUIPO= OXIGENO, MARCA: ARAMED	PIEZA	4	15	\$	1,039.00	\$	4,156.00	\$	15,985.00
116	ELECTRODO NEUTRO DE SILICONA GRANDE 500 CM2, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO= 20193-008 PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA CON COAGULADOR DE ARGON, MARCA: EBBE, MODELO: 100 500, MARCA: EBBE	PIEZA	3	15	\$	10,395.00	\$	31,185.00	\$	155,925.00
117	ELIMINADOR DE CORRIENTE DE 120V A 12V PARA SU USO EN BASCULA DIGITAL, MARCA: STERREN	PIEZA	4	15	\$	462.00	\$	1,848.00	\$	6,590.00

RR Médica, S.A. de C.V.

Organizacion@rrmedica.com www.rrmedica.com

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca

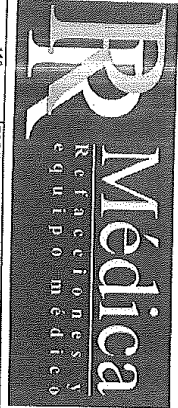
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida

Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Izamal
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



118	ESPEJO DENTAL SIN MANIGO DEL NÚMERO 4, MARCA GENERICA	PIEZA	12	100	\$	51.00	\$	512.00	\$	5,100.00
119	MANEJERA DE EXTENSION, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR= 15-60-65, MARCA HERGOM, MODELO O-MITDO, REFACCIÓN PARA EQUIPO= BAUMANNMETROS, Marca HERGOM	PIEZA	4	50	\$	207.00	\$	828.00	\$	10,350.00
120	FLUJOMETRO CON HUMIFICADOR PARA MEDICION DE FLUIDO DE OXIGENO CON ESCALA DE 0-5 LITROS/MIN MARCA PLARRE	PIEZA	4	15	\$	4,273.00	\$	17,092.00	\$	64,095.00
121	GRABAJADO PARA ARAMEL	PIEZA	4	10	\$	323.00	\$	1,292.00	\$	3,220.00
122	FRASCO DE MACROLON PARA HUMIFICADOR, NÚMERO CATALOGO "PROVEEDOR" DIAM- Y MARCA= INFRA, MODELO= O-MITDO REFACCIÓNES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCIÓN Y ASPIRADORES, Marca PLARRE	PIEZA	4	10	\$	462.00	\$	1,848.00	\$	4,620.00
123	FRASCO HUMIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO= COD: 4680MOD: 0-001, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: FLUJOMETRO DE PARED, MARCA: INFRA/PURITAN, MODELO: Marca ARAMEL	PIEZA	7	50	\$	92.00	\$	644.00	\$	4,600.00
124	FLUJIBLE KIX 30 AMPERS PARA SU USO EN CONTROL DE LAMPARA DE O Marca LITTELEUSE	PIEZA	6	20	\$	462.00	\$	2,772.00	\$	9,240.00
125	HOJA DE LARINGOSCOPIO TAMACONENITAL DEL NÚMERO GERO MCINTOSH Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
126	HOJA DE LARINGOSCOPIO TAMACONENITAL DOBLE GERO, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
127	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA INFANTIL NO. 1, 87 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
128	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA PARA LACTANTE, NO. 2, 108 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
129	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA ADULTO NO. 3, 185 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
130	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA ADULTO NO. 4, 205 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
131	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA ADULTO NO. 5, 215 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
132	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA PARA LACTANTE, LONGITUD 102MM, DEL NO. 1, MODELO MILLER Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
133	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA LACTANTE NO. 2, 185 MM LONGITUD MODELO MILLER Y NÚMERO DE CATALOGO= COD: 4680MOD: 0-001, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: FLUJOMETRO DE PARED, MARCA: INFRA/PURITAN, MODELO: Marca ARAMEL	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
134	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA DEL NO. 3, LONGITUD 130 MM MODELO MILLER, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
135	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA DEL NO. 4, LONGITUD 158 MM MODELO MILLER Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
136	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA DEL NO. 5, LONGITUD 175 MM MODELO MILLER Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
137	EXECTOR DE SECRECIONES PARA EXTRACCIÓN DE FLUIDOS Marca PLARRE	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
138	MANEJO PORTA PLAS, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR= 4400-02, MARCA FREGGER, MODELO O-MITDO, REFACCIÓN PARA EQUIPO= LARINGOSCOPIO, Marca HERGOM	PIEZA	4	20	\$	1,983.00	\$	7,932.00	\$	39,260.00
139	MANEJO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MAJIZO, ROSCA SENCILLA, Marca GENERICA	PIEZA	9	50	\$	51.00	\$	459.00	\$	2,550.00
140	MANOMETRO ANEROIDE, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR= O-MITDO, MARCA ANEROIDE, MODELO O-MITDO, REFACCIÓN PARA EQUIPO= BAUMANNMETROS, Marca HERGOM	PIEZA	160	500	\$	404.00	\$	64,640.00	\$	202,000.00
141	MICRONEBULIZADOR, ACCESORIO DE LA CLAVE 551.341.0394, Marca BAH, PARA CON VALVULA, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR= L-45, MARCA O-MITDO MODELO O-MITDO REFACCIÓN PARA EQUIPO= BAUMANNMETROS, Marca HERGOM	PIEZA	6	20	\$	115.00	\$	920.00	\$	2,900.00
142	PIEZA CON VALVULA, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR= L-45, MARCA O-MITDO MODELO O-MITDO REFACCIÓN PARA EQUIPO= BAUMANNMETROS, Marca HERGOM	PIEZA	100	500	\$	231.00	\$	23,100.00	\$	115,500.00

RR Médica, S.A. de C.V.

rrorganizacion@rrmedica.com www.rrmedica.com

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

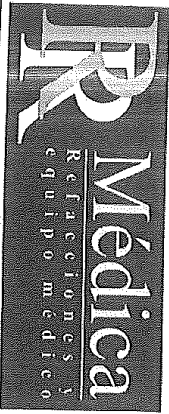
Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Izamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



140	PIJALÓN A PRUEBA, NÚM. CAT. -11366, Marca DRÄGER	PIEZA	4	15	\$	404.00	\$	1,616.00	\$	6,060.00
141	REGULADOR DE NITRÓGENO Marca ARAMED	PIEZA	2	10	\$	3,590.00	\$	7,960.00	\$	38,960.00
145	REGULADOR DE OXÍGENO, NÚMERO/CATÁLOGO PROVEEDOR- 502532, MARCA ARAMED	PIEZA	4	40	\$	4,273.00	\$	17,092.00	\$	170,920.00
146	REGULADOR DE OXÍGENO, NÚMERO/CATÁLOGO PROVEEDOR- 502532, MARCA NORGEN	PIEZA	12	40	\$	1,505.00	\$	22,860.00	\$	75,200.00
147	REGULADOR MINUTURA CON CONECTORES PARA TOMAS DE AIRE Marca NORGEN	PIEZA	12	30	\$	1,905.00	\$	22,860.00	\$	57,150.00
148	REGULADOR AUTOCALIVABLE ADULTO, CATÁLOGO: W44325, PARA SU USO EN EL	PIEZA	6	30	\$	4,620.00	\$	27,720.00	\$	138,600.00
149	REGULADOR AUTOCALIVABLE PEDIÁTRICO, CATÁLOGO: W44325, PARA SU USO EN EL	PIEZA	6	30	\$	4,620.00	\$	27,720.00	\$	138,600.00
150	REGULADOR AUTOCALIVABLE PEDIÁTRICO, CATÁLOGO: W44325, PARA SU USO EN EL	PIEZA	6	30	\$	4,620.00	\$	27,720.00	\$	138,600.00
151	REGULADOR AUTOCALIVABLE PEDIÁTRICO, CATÁLOGO: W44325, PARA SU USO EN EL	PIEZA	6	30	\$	4,620.00	\$	27,720.00	\$	138,600.00
152	SENSOR DE FLUJO CON NÚMERO DE CATÁLOGO: 1808322-006 PARA SU USO EN EL	PIEZA	2	10	\$	7,736.00	\$	15,472.00	\$	77,360.00
153	SENSOR DE TEMPERATURA, PEDÁTRICO, PRESENTACIÓN: PIEZA, NÚMERO DE CATÁLOGO: 092 059 600, PARA SU USO EN EL EQUIPO, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: FANEM, Marca FANEM	PIEZA	3	10	\$	7,875.00	\$	23,625.00	\$	78,750.00
154	TAPÓN PIRASCO DE BOCA ANGOSTA PARA EQUIPO DE SUCCIÓN Marca ARAMED	PIEZA	2	5	\$	196.00	\$	392.00	\$	1,176.00
155	TUBO PARA SIERRA CORTADORA DE YESO (ESPECIFICAR LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE CATA-LOGO), Marca SHUTTLE	PIEZA	201	500	\$	69.00	\$	13,859.00	\$	34,500.00
156	EL ELEMENTO TÉRMICO-B-14, Marca FANEM	PIEZA	2	30	\$	2,079.00	\$	4,158.00	\$	82,370.00
157	BARANDALES PARA CAMA, TUBUL, ARROJADO PARA CAMA ADULTO, TAMBOR DE LAMINA, 140 X 0.67 MM, Marca BRY	PIEZA	4	20	\$	5,775.00	\$	23,100.00	\$	115,500.00
158	JARONERA DE PEDAL PARA QUIPOFANO Marca POLYMEDICA	PIEZA	6	30	\$	5,061.00	\$	30,366.00	\$	151,830.00
159	RUEDA CROMADA DE 1" PARA SU USO EN SILLA DE RUEDAS Marca HERGOM	PIEZA	20	15	\$	4,389.00	\$	28,334.00	\$	151,830.00
160	ASIENTO FORRADO DE VINIL, PARA SU USO EN SILLA DE RUEDAS Marca HERGOM	PIEZA	20	15	\$	924.00	\$	18,480.00	\$	92,400.00
161	DESCANSAPIES DE ALUMINIO PARA SU USO EN SILLA DE RUEDAS Marca HERGOM	PIEZA	8	25	\$	924.00	\$	7,392.00	\$	23,100.00
162	DESCANSAPIES DE ALUMINIO PARA SU USO EN SILLA DE RUEDAS Marca HERGOM	PIEZA	8	25	\$	866.00	\$	6,928.00	\$	21,650.00
163	RUEDA DE APOYO DE 8" PARA SU USO EN SILLA DE RUEDAS Marca HERGOM	PIEZA	8	25	\$	635.00	\$	5,080.00	\$	15,875.00
164	LLANTAS PARA CAMILLA DE 8 PULGADAS Marca STRYER	PIEZA	6	25	\$	877.00	\$	3,462.00	\$	14,425.00
165	TRANSDUCTOR LINEAL MINDRAY, MODELO 0714 PARA ULTRASONIDO DC-7, Marca MINDRAY	PIEZA	8	25	\$	2,078.00	\$	16,624.00	\$	51,875.00
166	TRANSDUCTOR CONVEXO MINDRAY, MODELO CS-2E PARA ULTRASONIDO DC-7, Marca MINDRAY	PIEZA	1	2	\$	106,050.00	\$	106,050.00	\$	212,100.00
167	KIT DE CONVERSION N.E.P.A. 382202 AIRE Marca ARAMED	PIEZA	1	2	\$	106,050.00	\$	106,050.00	\$	212,100.00
168	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATIOS PSR 11-50-03, Marca ARAMED	PIEZA	4	25	\$	1,575.00	\$	6,300.00	\$	39,375.00
169	TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATIOS PSR 11-50-03, Marca ARAMED	PIEZA	4	25	\$	1,575.00	\$	6,300.00	\$	39,375.00
170	TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATIOS PSR 11-50-03, Marca ARAMED	PIEZA	4	25	\$	1,575.00	\$	6,300.00	\$	39,375.00
171	CABLE DE PODER 110V GRADO HOSPITALARIO 2W/3C/5C/10 Marca ANG	PIEZA	2	20	\$	2,072.00	\$	4,144.00	\$	20,720.00
172	RODILLA DE 8 PULGADAS GRADO HOSPITALARIO 2W/3C/5C/10 Marca ANG	PIEZA	3	20	\$	2,072.00	\$	4,144.00	\$	20,720.00
173	MANEJERA OXÍGENO CON CONECTOR DIS. VERDE, NÚMERO DE PARTE 10472, Marca ANG	PIEZA	6	20	\$	1,579.00	\$	9,474.00	\$	59,240.00
174	BATERIA PARA DESPLAZADOR DS MODELO 1240011, Marca MINDRAY	PIEZA	2	10	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
175	CELUO DE OXÍGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATIOS PSR 11-50-03, Marca MINDRAY	PIEZA	2	10	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
176	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO PARA MONITOR SONOLIFE NP 23200014, Marca SONOLIFE	PIEZA	2	16	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
177	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO PARA MONITOR SONOLIFE NP 23200014, Marca SONOLIFE	PIEZA	2	16	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
178	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO PARA MONITOR SONOLIFE NP 23200014, Marca SONOLIFE	PIEZA	2	16	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00

RR Médica, S.A. de C.V.

pongarnizacion@rmedica.com www.rmedica.com

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81-8355-1768

Sucursal Toluca

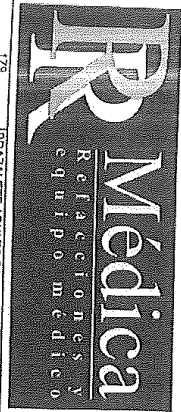
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida

Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



176	BRZALITE ADULTO PANI PARA MONITOR SONOLIFE NIP 231100040 Marca SONOLIFE	PIEZA	4	20	\$	787.00	\$	3,148.00	\$	15,744.00
180	MANIGUERA PANI PARA MONITOR SONOLIFE NIP 231100055 Marca SONOLIFE	PIEZA	4	15	\$	2,513.00	\$	10,452.00	\$	35,155.00
181	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO CONEXION DIRECTA PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	2	5	\$	3,853.00	\$	7,706.00	\$	19,345.00
181	SONDA DE TEMPERATURA PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	3	10	\$	6,080.00	\$	16,270.00	\$	60,300.00
182	BRZALITE ADULTO FLEXI PORT PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	3	30	\$	1,785.00	\$	14,280.00	\$	53,550.00
183	MANIGUERA PANI PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	1	3	\$	2,167.00	\$	2,167.00	\$	10,835.00
IMPORTE CON LETRA										
(OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 80'100 M.N.)										
LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO										
ATENAMENTE										
C. RAUL RODRIGUEZ ROBLEDO										
REPRESENTANTE LEGAL										
SUBTOTAL \$ 598,378.00 \$ 2,160,511.00 \$ 7,755,630.00										
16 % I.V.A. \$ 95,740.48 \$ 345,681.76 \$ 1,240,300.80										
TOTAL \$ 694,118.48 \$ 2,506,192.76 \$ 8,995,930.80										

RR Médica, S.A. de C.V.

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel: 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Izamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ANEXO 3
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL **PLAZO DE DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL **ARTÍCULO 179** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.